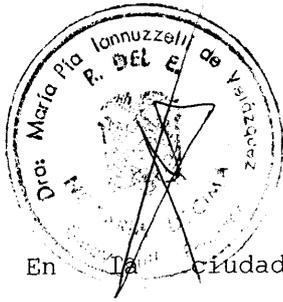


*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA DEMEGLIO S .A..-  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
día de nueve de diciembre del dos mil nueve, ante  
mi, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**,  
**NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a  
la celebración de la presente escritura el señor  
**ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE**, ecuatoriano, casado,  
ejecutivo, a nombre y en representación de **DEMEGLIO**  
**S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo  
acredita con el nombramiento que se acompaña. El  
compareciente me manifiesta que es mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz  
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy  
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL/** de la  
Compañía **DEMEGLIO S .A./** a la que procede como queda  
expresado y con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presenta la minuta del tenor  
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar  
una por la cual conste la **AMPLIACION DEL OBJETO**  
**SOCIAL** de la Compañía **DEMEGLIO S .A./** que se  
contienen al tenor de las siguientes Cláusulas:  
**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de

*Jefe de...*

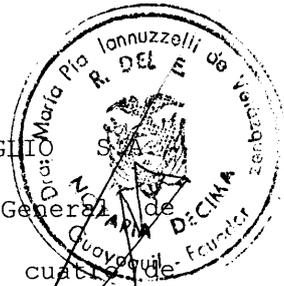
la presente Escritura Pública, el señor **ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE**, a nombre y en representación de **DEMEGLIO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, tal como lo acredita con el nombramiento que se acompaña.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.- a.)** La compañía **DEMEGLIO S.A.**, se constituye, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el veinte y nueve de Junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil cinco; con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un Capital Social de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTAMERICA (US\$1.600.00). **b.)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **DEMEGLIO S.A.**, en su sesión celebrada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil nueve, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a dicha reunión, resolvió ampliar el Objeto Social de la Compañía, y consecuentemente reformar la norma estatutaria respectiva, todo lo cual consta de la copia certificada del acta, que se incorpora al presente instrumentos como parte integrante de la escritura.-

**TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DEMEGLIO S.A.-** Con los antecedentes expuestos el señor **ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE**, POR los derechos

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*<sup>3</sup>

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



que representa de la Compañía DEMEGHIO  
debidamente autorizado por la junta General de  
accionistas celebrada con fecha veinte y cuatro de  
Noviembre del dos mil nueve, declara que se reforma  
el Artículo SEGUNDO del Estatuto que trata del  
objeto, elevando a escritura pública por medio de la  
presente la ampliación del objeto social en los  
términos del Acta de sesión de la Junta General de  
accionistas suscrita el veinte y cuatro de noviembre  
del dos mil nueve en la siguientes forma: A  
continuación de donde dice ARTICULO SEGUNDO: dirá el  
siguiente texto: "**OBJETO SOCIAL:** La Compañía tiene  
por objeto dedicarse a: Ejecutar actos, celebrar  
contratos, adquirir los derechos y contraer  
obligaciones permitidos por las leyes ecuatorianas,  
que estén directa o indirectamente relacionadas con  
las siguientes actividades: **Uno.-**) Prestación de  
Servicios Portuarios y Aduaneros; **Dos.-**) Consolidación  
y/o Desconsolidación de carga; **Tres.-**) Realizará  
intermediación del transporte aéreo, fluvial o  
marítimo de toda clase mercaderías, en general de  
pasajeros, carga, materiales para la construcción,  
productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y  
guarda de muebles, por medio de personas naturales o  
jurídicas debidamente autorizadas por los organismos  
competentes; **Cuatro.-**) Comercialización, importación,  
exportación, distribución, elaboración, compra,  
venta, reparación de equipos y materiales

*Ref Est*

electromecánicos; **Cinco.-**) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de paginas Web en programación (HTMI, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etcétera), de bases de datos, de software y Ed Card, fotografía, de hosting (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web; **Seis.-**) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como estadísticas, trafico telefónico y calidad de servicios; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías, y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones para la construcción mantenimiento y fiscalización de canalizaciones telefónicas; **Siete.-** La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar

---

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*<sup>5</sup>

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



los servicios de telecomunicaciones, también el de comprar, vender, explotar servicios. Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general, ya sea mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/o representación. SERVICIOS PORTADORES.- Trasmisión de señales entre puntos de terminación de red definida.- Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, de circuitos, por la red conmutada, o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación, no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS ) servicios de telecomunicaciones que permitan la telecomunicación completa entre usuarios. Adicionalmente la Compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano, internacional, video telefónico, telefax Burufax, datafax, videopotex, telefónico móvil automático, telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública, telegráfico, radio telegráfico, detelex y de teletextos.- La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación, la importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por si misma o

por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor; asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior, importar, exportar embodegamiento y comercializar distribuir y vender los mencionados productos, también se dedicará a la asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; **Ocho.-)** Podrá ser proveedora de servicios de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivo y telecomunicaciones, operador de telefonías pública ; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico; **Nueve.)** Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación, producción, industrialización y exportación de vehículos automotores y maquinaria pesada, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios, repuestos, accesorios y lubricantes, toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas, y derivados del petróleo, aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuniarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos,, electrodomésticos, equipos de seguridad, y protección industrial; todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas

---

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*<sup>7</sup>

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

manufacturadas y estructuras, bajo forma de chararra  
u otras, productos plásticos para uso doméstico,  
industrial y comercial, maquinas fotocopiadoras,  
tintas y sus accesorios complementarios, equipos de  
imprenta y sus repuestos, así como de su materia  
prima conexas (pulpa, tinta, etcétera), instrumentos y  
partes, equipos de accesorios, productos  
farmacéuticos, especialidades medicinales,  
medicamentos para uso humano y antibióticos,  
productos químicos, cosméticos, perfumes,  
composiciones para la perfumería en general,  
especialidades aromáticas, aceites esenciales, y  
materia prima para aromas y sabores, artículos de  
perfumería, cosméticos, productos de belleza,  
productos alimenticios que integren el recetario  
médico, artículos de puericultura, higiene y  
salubridad, aparatos e instrumental médicos,  
quirúrgicos, ortopédicos y afines, equipos ópticos y  
oftalmológicos, instrumental para laboratorios;  
ropas, prendas de vestir e indumentaria nueva,  
fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias  
primas que la componen, artículos de deporte y  
atletismo, aparatos eléctricos y electrodomésticos;  
aparatos de relojería, sus partes y accesorios;  
madera muebles, artículos de ebanistería en sus más  
variados tipos, artículos de cerámica, artículos de  
vidrio y cristal, artículos de hierro y acero,  
artículos de artesanía, artículos de cordelería,

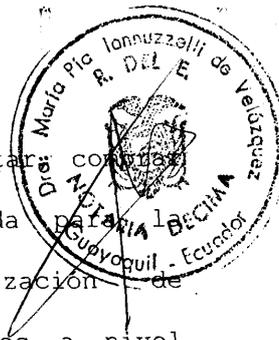


artículos de bazar, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos de papelería y útiles de oficina, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca. Herrajes, juguetes y juegos infantiles, artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas, y artículos conexos en la rama de joyería, productos de cuero, telas, productos no tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/ o humana, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones: pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel, por cuenta propia o de terceros, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; **Diez.-)** La concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; **Once.)** Alquiler de toda clase de vehículo, camiones, grúas, excavadoras de oruga, volquetas, tractores y maquinaria pesada, así como a dar servicios de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos; **Doce.-)** La construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos y

---

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



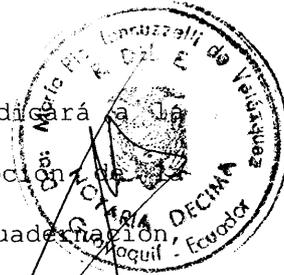
aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, ~~comprar~~  
o arrendar maquinaria liviana y pesada para la  
construcción, también a la señalización de  
carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel  
provincial y nacional; **Trece.-)** La construcción y  
tendido de redes eléctricas en alta, media y baja  
tensión; **Catorce.-)** La construcción de toda clase de  
viviendas familiares o unifamiliares, construcción de  
toda clase de edificios, centros comerciales,  
residenciales, condominios e industriales; el  
diseño, construcción, planificación, supervisión y  
fiscalización de cualquier clase de obras  
arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de  
Proyectos, realización y fiscalización de  
decoraciones interiores y exteriores; **Quince.-)** La  
compañía se dedicara a la importación,  
distribución, venta al por mayor, menor y al detal,  
fabricación, producción construcción, montaje,  
ensamblaje, reparación industrial y/o artesanal de  
toda clase de máquinas electrónicas y recreativas,  
así como la de sus componentes, repuestos, piezas y  
partes; **Dieciseis.-)** Importación, distribución,  
venta al por mayor o menor de toda clase de  
maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval,  
de la construcción, aeronáutica, camionera, todos  
sus componentes, repuestos, partes y piezas;  
**Diecisiete.-)** Compraventa, corretaje, administración,  
permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y

anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales.  
Explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros;  
**Dieciocho.-)** La representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales, aéreas, nacionales, internacionales; **Diecinueve.-)** Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos; **Veinte.-)** Prestará servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas, e investigación de mercadeo en el área publicitaria; **Veintiuno.-)** Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas; **Veintidós.-)** La actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; **Veintitrés.-)** Recuperación de cartera judicial y extrajudicialmente; **Veinticuatro.-)** Compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de Compañías anónimas y de participaciones, de compañías limitadas; **Veinticinco.-)** La promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión, y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*<sup>11</sup>

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

producto industrial; **Veintiseis.-)** Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; **Veintisiete.-)** Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia de o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario. Científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; **Veintiocho.-)** Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la reforestación; **Veintinueve.-)** Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; **Treinta.-)** La explotación



agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado, y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; **Treinta y uno.-)** Siembra, cosecha, venta, importación, exportación de toda clase de flores, rosas, etcétera, (FLORICULTURA); **Treinta y dos.-)** Efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; **Treinta y tres.-)** Importación de productos al granel tales como: azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; **Treinta y cuatro.)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes clubs, bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; **Treinta y cinco.-)** Instalación, explotación, y administración de supermercados y gabinetes de bellezas, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; **Treinta y seis.-)**

---

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*<sup>13</sup>

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Importación y explotación de toda clase de  
radiodifusoras; **Treinta y siete.**-) Recepción y  
capacitación, seminarios y talleres; **Treinta y**  
**ocho.**-) Revisión e intermediación de boletos,  
chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en  
rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de  
pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de  
carga, plan de vuelo computarizado, datos  
metereológicos, carga y ocupación de equipajes en  
bodega del avión; **Treinta y nueve.**-) Servicios para  
desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de  
ambientes, edificios, fabricas, casas  
comerciales y particulares y medios de  
transporte; **Cuarenta.**-) Prestar servicios  
petroleros en el área de segmentación, control  
geológico, perforación, limpieza de pozos,  
provisión de químicos para la actividad  
petrolera, construcción, mantenimiento de  
caminos; **Cuarenta y uno.**-) Prospección,  
exploración, explotación, de minas yacimientos,  
arena de ríos, fundición, refinación y  
comercialización de minerales, de metales,  
venta de sus productos y elaboración de los  
mismos, y todo derecho minero dentro y fuera  
del País. A la comercialización,  
industrialización, exportación e importación  
de todo tipo de metales y minerales, ya sea en  
forma de materia prima o en cualquiera de



sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros; **Cuarenta y dos.-)** Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego; **Cuarenta y tres.-)** Podrá intervenir en licitaciones, concursos de precios o de ofertas y celebrar todo tipo de contrato con personas naturales y jurídicas de derecho privado, públicas o semipúblicas sin limitación".- **CUARTA:- HABILITANTES.-** Se adjunta a fin de que se inserte en el texto de esta escritura, copia certificada del nombramiento de Gerente General del señor ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE; copia del Acta de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil nueve.- **QUINTA:- AUTORIZACIONES.-** Queda autorizada la Abogada Futina Angélica Dau Ochoa, para que indistinta o en forma conjunta con el representante legal presente todos los escritos y ejecute todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente contrato.- Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo y necesarias para la plena eficacia Jurídica de este Acto. Abogada Angélica Dau Ochoa. Registro Profesional número dos mil noventa. C.A.G.. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEMEGLIO S.A., CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del dos mil nueve  
las diez horas en el domicilio de la Compañía, situado en Urdesa Norte calle sexta y Avenida Segunda  
No.106, de esta ciudad de Guayaquil, para efectos de constituirse en Junta General Extraordinaria con el  
único accionista señor ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE, quien representa la totalidad del capital  
suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS oo.100 DOLARES, de los Estados Unidos de América,  
dividido en OCHOCIENTAS Acciones de UN DOLAR cada una. Asiste, además el Ab. Orlando Mauricio Lara  
Ochoa y la Ab. Angélica Dau Ochoa que han sido invitados para el efecto. Se instala la sesión Presidencia  
a petición del accionista mayoritario señor ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE, el Ab. Orlando Mauricio  
Lara Ochoa; y, como Secretaria AD-HOC, la Abogada Futina Angélica Dau Ochoa, quienes encontrándose  
presentes aceptan la designación. A petición del Presidente la secretaria constata el quórum reglamentario  
y establece la lista de accionistas presentes, conforme a lo establecido en el Artículo 238 de la ley de  
Compañías e informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. El accionista  
concurrente que representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), resuelve constituirse en Junta General  
Extraordinaria de socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día :

## 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA ; y, CONSEQUENTEMENTE REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL.-

### 2.-VARIOS CONEXOS CON EL PUN TO ANTERIOR

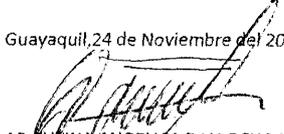
- Se somete a consideración el proyecto de orden del día, siendo aprobado por unanimidad. A  
continuación dentro del PRIMER PUNTO EL ORDEN DEL DIA toma la palabra el AB. Orlando Mauricio  
Lara Ochoa que Preside la Junta General extraordinaria de accionistas de la empresa DEMEGLIO S.A.,  
quien manifiesta que encontrándose en franco proceso de mejoramiento y ampliación de sus servicios,  
tanto para el desarrollo de la propia empresa como para ofrecerlos a terceros, es necesario ampliar el  
Objeto Social incorporando otros servicios y actividades dentro del mismo. Para ello presenta un texto  
que sería parte del artículo segundo del estatuto social, se dispone que la secretaria de lectura al  
mismo, luego de lo cual y después de algunas deliberaciones, la sala resuelve aprobar por unanimidad el  
texto propuesto por el Gerente General y con el mismo ampliar el OBJETO en la siguiente forma: A  
continuación de donde dice ARTICULO SEGUNDO, dió el siguiente texto: "OBJETO SOCIAL : La  
compañía tiene por objeto dedicarse a :Ejecutar actos, celebrar contratos ,adquirir los derechos, y  
contraer obligaciones permitidos por las leyes ecuatorianas , que estén directa o indirectamente  
relacionadas con las siguientes actividades : 1.-) Prestación de Servicios Portuarios y Aduaneros; 2.-)  
Consolidación y/o Desconsolidación de cargas;3.-) Realización intermediación del transporte: aéreo, fluvial o  
marítimo de toda clase de mercadería, en general de pasajeros , carga, materiales para la construcción,  
productos agropecuarios , bioacústicos , embalaje y guarda de muebles ,por medio de personas  
naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos  
competentes;4.)Comercialización,Importación,Exportación,distribución,elaboración,compra,venta,reparación de  
equipos y materiales electromecánicos;5.-) Importación, distribución, compra, venta, elaboración ,reparación y  
exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación,  
estructuración y diseño de páginas WEB en programación (HTML, FLASH, JAVA,PHP, ASP, etc ), de bases  
de datos, de software y ED Card, fotografía , de hosting ( alojamiento) para Web site, servicios de  
Internet, de proyectos para páginas Web ;6.-) Importación,venta, fabricación, exportación de centrales

telefónicas , equipos de telecomunicaciones , incluyendo los de medición , y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones , instalaciones ,pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas , así como estadísticas ,tráfico telefónico y calidad de servicios ; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace , baterías, y motores generadores; provisión de cables , material de conexión, herrajes , conectores , cintas , maletas de herramientas, y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, provisión de tubos , mangueras , postes, escaleras, cinturones para la construcción mantenimiento y fiscalización de canalizaciones telefónicas ;7.-)La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones , así como también el de comprar , vender, explotar estos servicios .Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones , y trasladar estos servicios al público en general , ya sea mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y /o representación. SERVICIOS PORTADORES.-Trasmisión de señales entre puntos de terminación de red definida .-Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, de circuitos, por la red conmutada, o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación, no conmutadas (ALQUILER DE CÍRCULOS ) servicios de telecomunicaciones que permitan la telecomunicación completa entre usuarios. Adicionalmente la Compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano, internacional, video telefónico, telefax Burufax, datafax, videopotex, telefónico móvil automático, telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública, telegáfico ,radio telegáfico, detelex y de teletextos.«La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación, la importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por si misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor; asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior , importar, exportar, embodegamiento y comercializar distribuir y vender los mencionados productos ,también se dedicará a la asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; 8.-)Podrá ser proveedora de servicios de telecomunicaciones , distribuidora de productos de servicios masivo y telecomunicaciones , operador de telefonías pública ; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico ;9.-)Importación, distribución, compra, venta , elaboración, reparación ,producción, industrialización y exportación de vehículos automotores y maquinaria pesada, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios , repuestos, accesorios y lubricantes, toda clase de combustible , gasolina, diesel, kerox, gas, y derivados del petróleo , aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas , pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos,, electrodomésticos, equipos de seguridad, y protección industrial; todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras , bajo forma de chatarra u otras, productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial, maquinas fotocopadoras, tintas y sus accesorios complementarios ,equipos de imprenta y sus repuestos , así como de su materia prima conexa(pulpa, tinta, etcétera), instrumentos y partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, composiciones para la perfumería en general, especialidades aromáticas , aceites esenciales, y materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos, productos de belleza, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos, ortopédicos y afines , equipos ópticos y oftalmológicos, instrumental para laboratorios; ropas , prendas de vestir e indumentaria nueva , fibras, tejidos, hilados , calzados y las materias primas que la componen, artículos de deporte y atletismo, aparatos eléctricos y electrodomésticos ;aparatos de relojería, sus partes y accesorios; madera muebles, artículos de ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos de papelería útiles de oficina , artículos de ferretería industrial, camping, caza

forma para la comercialización de productos del mar-30.-)La explotación agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado, y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para la agricultura y ganadería;-31.-) Siembra, cosecha, venta, importación, exportación de toda clase de flores, rosas, etc., ( FLORICULTURA ); 32.-)Efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones;-33.-)Importación de productos al granel tales como: azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; 34.-)Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación;-35.-)Instalación, explotación, y administración de supermercados y gabinetes de bellezas, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; 36.-)Importación y explotación de toda clase de radiodifusoras; 37.-)Realizará capacitación, seminarios y talleres;-38.-)Revisión e intermediación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ocupación de equipajes en bodega del avión; 39.-)Servicios para desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes, edificios, fábricas, casas comerciales y particulares y medios de transporte;-40.-)Prestar servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos.-41.-)Prospección, exploración, explotación, de minas yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, y todo derecho minero dentro y fuera del País. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros; 42.-)Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego;-43.-)Podrá intervenir en licitaciones, concursos de precios o de ofertas y celebrar todo tipo de contrato con personas naturales y jurídicas de derecho privado, públicas o semipúblicas sin limitación". Aprobada como ha sido en los expuestos la ampliación del objeto social de la Compañía DEMEGLIO S.A., se procede a continuar con el segundo punto del orden del día y consecuentemente con lo anterior la Junta General Extraordinaria de accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General señor Elías Antonio Dau Villafuerte, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública, a fin de que se de cumplimiento con lo acordado en esta sesión y realice los trámites necesarios para obtener su plena validez, y, en definitiva para que surta pleno efecto la ampliación del Objeto Social de la Compañía. No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos, para la redacción de la presente Acta. Hecho se reinstala la sesión con la misma concurrencia, dándose lectura al Acta por Secretaria, la misma que es aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos a las doce horas y treinta minutos de la fecha indicada.-f)Ab Orlando Lara Ochoa, PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA.-f)Elías Antonio Dau Villafuerte, ACCIONISTA-GERENTE GENERAL.- f)Ab. Angélica Dau Ochoa, SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA. —

CERTIFICO : Que la presente Acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la Compañía.---

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2009

  
AB. ANGÉLICA DAU OCHOA

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Y pesca. Herrajes, juguetes y juegos infantiles, artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas, y artículos conexos en la rama de joyería, productos de cuero, telas, productos tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/ o humana, branlácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones: pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel, por cuenta propia o de terceros, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 10.-) La concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; 11.-) Alquiler de toda clase de vehículo, camiones, grúas, excavadoras de oruga, volquetas, tractores y maquinaria pesada, así como a dar servicios de mantenimiento y reparación mecánica y /o eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos; 12.-) La construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos y aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; 13.-) La construcción y tendido de redes eléctricas en alta, media y baja tensión; 14.-) La construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de Proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; 15.-) La compañía se dedicara a la importación, distribución, venta al por mayor, menor y al detal, fabricación, producción construcción, montaje, ensamblaje, reparación industrial y /o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; 16.-) Importación, distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos, partes y piezas; 17.-) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. Explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; 18.-) La representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales, aéreas, nacionales, internacionales; 19.-) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos; 20.-) Prestará servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas, e investigación de mercadeo en el área publicitaria; 21.-) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas; 22.-) A La actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y / o jurídicas; 23.-) Recuperación de cartera judicial y extrajudicialmente; 24.-) Compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de Compañías anónimas y de participaciones, de compañías limitadas; 25.-) La promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo genero de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión, Y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; 26.-) Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; 27.-) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia de o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; 28.-) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la reforestación; 29.-) Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios u planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra

**DEMEGLIO S.A.**



Guayaquil, 16 de Marzo de 2005

Señor:  
**ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE,**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DEMEGLIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el **29 de Junio de 2004**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **14 de Marzo de 2005**.

Muy atentamente,

**ENRIQUE ELAO PORTILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACIERTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DEMEGLIO S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 16 de Marzo de 2005

**ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE**  
**GERENTE GENERAL**  
C. C.# 091754862-0

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DEMEGLIO S.A.**, a favor de **ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE**, a foja **27.346**, Registro Mercantil número **4.920**, Repertorio número **8.913**.- Guayaquil, dieciseis de Marzo de dos mil cinco.-

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



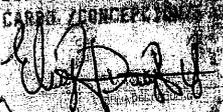
ORDEN: 154078  
LEGAL: LANNER COBENA  
ABANUENSE: ANGEL NEIRA  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO  
REVISADO POR: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 01774542-0

DAV VILLAFUERTE ELIAS ANTONIO  
 GUAYAS/GUAYABILL/CARDO /CONCEPCION/  
 18 ENERO 1976  
 001- 0317 4574 H

GUAYAS/ GUAYABILL  
 CARDO /CONCEPCION/ 1976




ECUATORIANO \*\*\*\*\* E133711212

CASADO GIGLIOLA MALDONADO ARBOLEDA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EUSEBIO DAV OCHOA

LUZ VILLAFUERTE NAJERA

GUAYABILL 01/10/2002

01/10/2014

0177454



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SUFRAGIO  
 ELECCIONES GENERALES

045-0003 OS 12-0620

DAV VILLAFUERTE ELIAS ANTONIO

GUAYAS  
 PROVINSA  
 PARISI



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992394943001

**RAZON SOCIAL:** DEMEGLIO S.A.

**FORMA COMERCIAL:**

**TIPO DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**CONTRIBUYENTE LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** DAU VILLAFUERTE ELIAS ANTONIO

**FECHA DE INICIO ACTIVIDADES:** 14/03/2005

**FEC. CONSTITUCION:** 14/03/2005

**FECHA DE INSCRIPCION:** 23/03/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ALMACENAMIENTO DE TRANSPORTE DE CARGA

**DIRECCION PRINCIPAL:**

GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: SEXTA  
CALLE 108 Intersección: AVENIDA SEGUNDA Referencia ubicación: JUNTO AL TALLER HERAS Teléfono Trabajo:  
041 239 4943

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS**

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
DECLARACION MENSUAL DE IVA

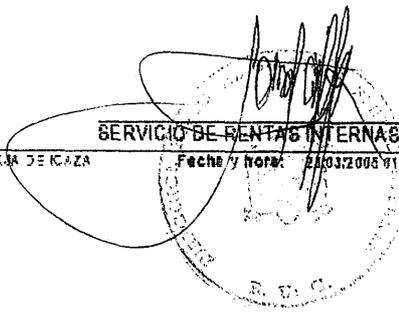
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**CERRADOS:** 0

**DIRECCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA ROSA BORDA DE CAZA  
S/N Y C-593393

**Fecha y hora:** 23/03/2005 11:03:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992394943001

Razón Social: DEMEGLIO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

CATEGORÍA ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/03/2008

NOMBRE COMERCIAL:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR VÍA AEREA

SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACION

SERVICIOS DE AGENCIAS DE TRANSPORTE

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

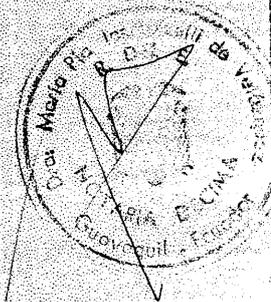
Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: SEXTA Número  
de identificación: AVENIDA SEGUNDA Teléfono Trabajo: 2389467

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: JEVAC4.FF Lugar de emisión: GUAYAS, LUGAR BORJA DE ICASA Fecha y hora: 23/03/2008 01:03:32  
SAYC-EYBERA

**DEMEGLIO S.A.**



Guayaquil, 16 de Marzo de 2005

Señor  
**ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DEMEGLIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 29 de Junio de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Marzo de 2005.

Muy atentamente,

**ENRIQUE ELIAS PORTILLA**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACIPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DEMEGLIO S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 16 de Marzo de 2005

**ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE**  
**GERENTE GENERAL**  
C. C.# 091754862-0

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**RATIFICAN LOS OTORGANTES.** Queda agregado el nombramiento del representante legal de la **Compañía** y el Acta de Junta General Extraordinaria. Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi la Notaria, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Sr. ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE,

p. GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DEMEGLIO S.A.

C.C.# 0917548620

C.V.# 045-0003

RUC.# 0992394943001

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION  
DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEMEGLIO S.A., QUE SELLO  
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL  
MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



*Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.254 del 2.004, que contiene la Constitución de la Compañía DEMEGLIO S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintinueve de junio del dos mil cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC .G.10.0001988, de fecha veintiséis de marzo del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía DEMEGLIO S.A..-

Guayaquil, abril 8 del 2.010..-



  
**Ab. EDUARDO PALQUEZ AYALA**  
NOTARIO PÚBLICO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 17.517  
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 09:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001988, dictada el 26 de marzo del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, RAFAEL MENDOZA AVILES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DEMEGLIO S.A.**, de fojas 37.333 a 37.361, Registro Mercantil número 6.893.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17517



5

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA